



## RESOLUCIÓN Nº 0712-2022-R-UAP

Lima, 08 de junio de 2022

- 1-

Visto, el Acta de Sesión Ordinaria de Directorio Nº 013-2022 de fecha 08 de junio de 2022, el artículo 6 del Reglamento del Portal de Transparencia y Acceso a la Información y lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Universitario.

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes.

Que, por Resolución N° 102-96-CONAFU se autorizó el funcionamiento de la Universidad Alas Peruanas y mediante Resolución N° 656-99-CONAFU de fecha 22 de noviembre de 1999, la Universidad Alas Peruanas alcanzó su institucionalización y autonomía funcional bajo régimen de Sociedad Anónima en aplicación al Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, confirmada con Resolución N° 531-2002 de la Asamblea Nacional de Rectores de fecha 05 de agosto de 2002.

ALAS PRINCIPAL OF THE P

Que, la normativa interna de la Universidad Alas Peruanas establece que el Directorio es el órgano de gobierno que determina la política académica y administrativa, aprueba y reforma el Modelo Educativo, Estatuto Universitario, Reglamento General y reglamentos específicos que corresponda, así como realiza toda actividad requerida para la dirección y administración de la Universidad.

Que, el Directorio mediante el Acta de Sesión Ordinaria Nº 012-2021, de fecha 13 de abril de 2021, aprobó los documentos normativos institucionales que rigen a la Universidad, entre los que se encontraba el Reglamento del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.



Que, el Directorio mediante el Acta de Sesión Ordinaria Nº 012-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, aprobó la modificación de normativa institucional; en donde -entre otros aspectosaprueba la modificación del Reglamento del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 654-2022-R-UAP, de fecha 27 de mayo de 2022, se aprobó la modificación del Reglamento del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.







## RESOLUCIÓN Nº 0712-2022-R-UAP

Lima, 08 de junio de 2022

- 2-

Que, el Directorio mediante el Acta de Sesión Ordinaria Nº 013-2022, de fecha 08 de junio de 2022, aprobó la modificación de normativa institucional; en donde -entre otros aspectos-aprueba la modificación del Reglamento del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

Que, el artículo 6 del Reglamento del Portal de Transparencia y Acceso a la Información establece que el responsable de la gestión, actualización y seguimiento de la información en el portal de transparencia es la Secretaría General, debiendo ser designado mediante resolución rectoral.

Por los considerandos precedentes, estando a lo acordado por el Directorio de la Universidad Alas Peruanas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Rector de acuerdo al artículo 25 del Estatuto Universitario y el artículo 6 del Reglamento del Portal de Transparencia y Acceso a la Información;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, al Secretario General de la Universidad Alas Peruanas, el abogado Ilko Rogovich Rojas, como el responsable de la gestión, actualización y seguimiento de la información en el portal de transparencia

Artículo 2°.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente resolución, a las áreas, dependencias y unidades descentralizadas de la universidad a nivel nacional y a la comunidad universitaria para su cumplimiento.

Registrese, comuniquese y archivese.

ARISTIDES ALFONSO TEJADA ARANA

Rector (e)

ILKO ROGOVICH ROJAS

Secretario General

